



ACUERDO No. 058 del 16 de Diciembre de 2013

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con Recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR para la vigencia fiscal de 2014”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del decreto 111 de 1996 establece que: “Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional”, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de la CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 029 de 13 de Agosto de 2010, establece: “El Director General debe presentar al Consejo Directivo para su estudio y aprobación, a más tardar el 10 de Diciembre, el proyecto anual de Presupuesto de la siguiente vigencia. El Consejo Directivo podrá nombrar una comisión que se encargará del estudio preliminar de éste y presentará al Consejo un informe sobre los resultados del mismo. El presupuesto de la siguiente vigencia se aprobará a más tardar el 27 de Diciembre de cada año.

324



Que, mediante Acuerdo No. 046 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobó el Plan de Acción para el periodo 2012 - 2015, en el cual se define el Plan Financiero y se establecen los techos indicativos presupuestales.

Que para la estimación y programación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2014, así como la estructura de los programas y proyectos a ejecutar en ese periodo, se ha tenido como referencia lo establecido en el Plan de Acción vigente. Que debido a la situación macroeconómica del departamento los recaudos por las diferentes fuentes de ingresos no han sido suficientes para lograr las metas financieras programadas en el 2013.

Que adicionalmente, se han tenido en cuenta las disposiciones legales y directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de programación presupuestal y determinación de las variables macroeconómicas claves para la estimación de los ingresos de la vigencia 2014. Tomando como referencia la circular 007 del 2013 (Instructivo que deben seguir los órganos que conforman el PGN durante el proceso de elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014).

Que el presupuesto para la vigencia 2014, da cuenta del trabajo conjunto realizado entre las dependencias técnicas, la Subdirección General Área de Planeación y la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para la determinación de los montos de ingresos y gastos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en los proyectos de inversión a desarrollar en el 2014.

Que el documento de justificación de las cifras contenidas en el presupuesto proyectado para la vigencia fiscal 2014, elaborado y entregado por la administración, hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014, tiene asignado a la Corporación en gastos de funcionamiento con recursos de la Nación: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.250.544.000,00), los cuales se deben adoptar en el presente Acuerdo.

Que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR para la vigencia 2014 fue presentado al Consejo Directivo en reunión extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2013, acordando el cuerpo colegiado la necesidad de efectuar ajustes y modificación al contenido del mismo.



Que modificado y ajustado el proyecto de presupuesto de conformidad con las recomendaciones elevadas por el Consejo Directivo se hace necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, en la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$15.360.000.000) M/CTE.**, y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.250.544.000) M/CTE.**, para un total de Ingresos de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$17.610.544.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR< PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		
	NIVEL RENTISTICO	PROYECTADO/2014
3000	INGRESOS PROPIOS	15.360.000.000,00
3100	INGRESOS CORRIENTES	11.260.000.000,00
3110	Tributarios	8.000.000.000,00
	Participación Ambiental Municipios	0,00
	Sobretasa Ambiental	8.000.000.000,00
	Otros	0,00
3120	No Tributarios	3.260.000.000,00
3121	Venta de Bienes y Servicios	800.000.000,00
	Licencias, permisos y trámites ambientales	800.000.000,00
	Otros por Venta de Bienes y Servicios	0,00



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR< PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		
3123	Operaciones Comerciales	0,00
3124	Aportes Patronales	0,00
3125	Aportes de Afiliados	0,00
3126	Aportes de otras entidades	700.000.000,00
	Transferencias Sector Eléctrico	700.000.000,00
	Compensación Explotación Carbón	0,00
	Convenios	0,00
	Otros Aportes de Otras Entidades	0,00
3128	Otros Ingresos	1.760.000.000,00
	Tasa Retributiva y Compensatoria	1.000.000.000,00
	Tasa por Uso del Agua	200.000.000,00
	Tasa Aprovechamiento Forestal	400.000.000,00
	Multas y Sanciones	80.000.000,00
	Otros Ingresos	80.000.000,00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	4.100.000.000,00
3210	Crédito externo	0,00
3211	Perfeccionado	0,00
3212	Autorizado	0,00
3220	Crédito Interno	0,00
3221	Perfeccionado	0,00
3222	Autorizado	0,00
3230	Rendimientos Financieros	600.000.000,00
3250	Recursos del Balance	3.500.000.000,00
3251	Venta de Activos	0,00
3252	Excedentes Financieros	0,00
3253	Cancelación de Reservas	0,00
3254	Recuperación de Cartera	3.500.000.000,00
3255	Otros Recursos del Balance	0,00
3260	Donaciones	0,00
3500	RENTAS PARAFISCALES	0,00
4000	APORTES DE LA NACION	2.250.544.000,00
4100	Funcionamiento	2.250.544.000,00



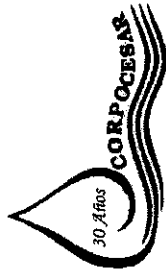
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR< PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014		
4200	Servicio de la Deuda	0,00
4300	Inversión	0,00
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	17.610.544.000,00

NOTA: Los recursos de la Nación por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.250.544.000) M/CTE**, son aprobados por el Gobierno Nacional y por tanto, se ilustran en el cuadro de ingresos con carácter informativo para el Consejo Directivo, dado que sólo se muestran como parte integral del presupuesto de ingresos totales de la Entidad.

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e Inversión con recursos propios durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, la suma de: **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$15.360.000.000) M/CTE**, y adoptar al presupuesto de gastos de funcionamiento los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.250.544.000) M/CTE.**, para un total de Gastos de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$17.610.544.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle: (registrar funcionamiento en el soporte)

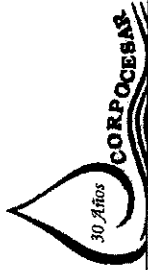
CÓDIGO	CONCEPTO	Rec. propios	Rec. Nación	Total Ingresos
A	FUNCIONAMIENTO	2.333.880.000	2.250.544.000	4.584.424.000
100	GASTOS DE PERSONAL	639.025.000	2.189.294.000	2.828.319.000
200	GASTOS GENERALES	1.178.855.000	55.400.000	1.234.255.000
300	TRANSFERENCIAS	516.000.000	5.850.000	521.850.000
B	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
C	INVERSIÓN	13.026.120.000	0	13.026.120.000
	TOTALES	15.360.000.000	2.250.544.000	17.610.544.000



**PLAN DE INVERSIÓN VIGENCIA 2014
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	451.059.200,0	451.059.200,0		
1.1.1. ORDENACIÓN DE CUENCAS.	451.059.200,0	451.059.200,0	Sobretasa Ambiental Tasa por Uso del Agua	351.059.200,0 100.000.000,0
1.2 USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA.	130.000.000,0	130.000.000,0		
1.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO.	100.000.000,0	100.000.000,0	Tasa por Uso del Agua	100.000.000,0
1.2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA Y GOBERNANZA DEL AGUA.	30.000.000,0	30.000.000,0	Sobretasa Ambiental	30.000.000,0
1.3 ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA.	284.216.000,0	284.216.000,0		
1.3.1 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE ACUERDO CON LA RUTA CRÍTICA QUE DEFINA EL MADS.	100.000.000,0	100.000.000,0	Sobretasa Ambiental	100.000.000,0
1.3.2 GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA.	184.216.000,0	184.216.000,0	Sobretasa Ambiental	184.216.000,0
1.4 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN (SIRH) Y MONITOREO REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO.	138.162.000,0	138.162.000,0		
1.4.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO - SIRH.	138.162.000,0	138.162.000,0	Sobretasa Ambiental	138.162.000,0
1.5 SANEAMIENTO BÁSICO EN LA REGIÓN	2.984.545.700,0	2.984.545.700,0		
1.5.1 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS.	2.200.000.000,0	2.200.000.000,0	Sobretasa Ambiental Transferencia del	906.713.400,0 293.286.600,0

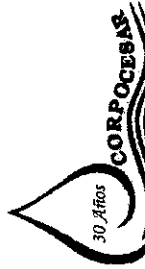
[Handwritten signature]



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1.5.2. GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	406.713.400,0	406.713.400,0	Sector Eléctrico Tasa Retributiva	1.000.000.000,0 406.713.400,0
1.5.3 FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CESAR A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE LA CAR A TODOS LOS PROCESOS AMBIENTALES DEL PDA.	377.832.300,0	377.832.300,0	Transferencia del Sector Eléctrico Sobretasa Ambiental	377.832.300,0
2.1 PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	88.162.000,0	88.162.000,0		
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	88.162.000,0	88.162.000,0	Sobretasa Ambiental	88.162.000,0
2.2 CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES	521.529.840,0	521.529.840,0		
2.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	521.529.840,0	521.529.840,0	Sobretasa Ambiental	521.529.840,0
3.1 DESARROLLO FORESTAL CON FINES DE RESTAURACION, RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE.	529.908.960,0	529.908.960,0		
3.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO FLORA.	529.908.960,0	529.908.960,0	Sobretasa Ambiental Tasa de Aprovechamiento Forestal	129.908.960,0 400.000.000,0
3.2 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1.530.810.000,0	1.530.810.000,0		

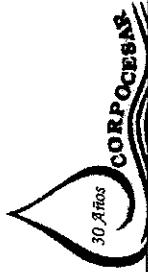




República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
3.2.1. DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS E IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO.	603.956.400,0	603.956.400,0	Sobretasa Ambiental	603.956.400,0
3.2.2. FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	501.059.200,0	501.059.200,0	Sobretasa Ambiental	501.059.200,0
3.2.4. GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	425.794.400,0	425.794.400,0	Sobretasa Ambiental	425.794.400,0
3.3 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL ANCESTRAL INDIGENA DE LA REGION.	438.162.000,0	438.162.000,0		
3.3.1. APOYO AL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL REGIONAL DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANÍA DE PERIJÁ Y DE LOS MOTILONES CON VISIÓN ANCESTRAL INDIGENA.	438.162.000,0	438.162.000,0	Sobretasa Ambiental	438.162.000,0
4.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1.260.540.000,0	1.260.540.000,0		
4.1.1 CONTROL DE FUENTES MÓVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	292.108.000,0	292.108.000,0	Sobretasa Ambiental	438.162.000,0
4.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	968.432.000,0	968.432.000,0	Sobretasa Ambiental Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	577.456.300 390.975.700
4.2 DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	238.162.000,0	238.162.000,0		
4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	238.162.000,0	238.162.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	238.162.000,0

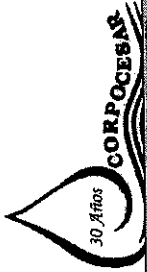
Handwritten signature or mark.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

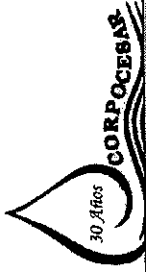
CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
4.3 CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACION POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	100.000.000,0	100.000.000,0		
4.3.1 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA FORTALECER EL CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACION POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	100.000.000,0	100.000.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	100.000.000,0
4.4 IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	1.411.458.000,0	1.411.458.000,0		
4.4.1 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCION MAS LIMPIA.	279.299.000,0	279.299.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	279.299.000,0
4.4.2 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS PARA LA MINIMIZACION DEL IMPACTO CAUSADO POR OLORES OFENSIVOS.	232.237.800,0	232.237.800,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	232.237.800,0
4.4.3 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	204.475.600,0	204.475.600,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	204.475.600,0
4.4.4 MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO.	695.445.600,0	695.445.600,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	695.445.600,0
5.1 ESTRATEGIAS Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL.	218.162.000,0	218.162.000,0		

[Handwritten signature]



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del César

CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
5.1.1 ARTICULACIÓN DE LOS PRAE, PRAU - CIDEA Y PROCEDA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, GESTIÓN DEL RIESGO, ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CVOMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	218.162.000,0	218.162.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	218.162.000,0
5.2 PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	430.270.000,0	430.270.000,0		
5.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	238.162.000,0	238.162.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	238.162.000,0
5.2.2 EDUCACIÓN EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE.	192.108.000,0	192.108.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	192.108.000,0
6.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR Y EL SINA EN LA REGIÓN.	1.688.864.300,0	1.688.864.300,0		
6.1.1 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y MISIONAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.	120.000.000,0	120.000.000,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	120.000.000,0
6.1.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE PROYECTO, FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO CENTRAL.	409.171.660,0	409.171.660,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	409.171.660,0
6.1.3 CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL AL TALENTO HUMANO DE CORPOCESAR.	31.790.240,0	31.790.240,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	31.790.240,0



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONCEPTO	RENTAS ADMINISTRADAS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
6.1.4 PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE.	51.790.240,0	51.790.240,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	51.790.240,0
6.1.5. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	95.594.500,0	95.594.500,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	95.594.500,0
6.1.6 ADECUACIÓN DE LA SEDE Y DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INMUEBLES DE CORPOCESAR.	145.594.500,0	145.594.500,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	145.594.500,0
6.1.7 GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE CORPOCESAR.	792.685.360,0	792.685.360,0	Recursos del Balance y Rendimientos Financieros	457.031.160,0
6.1.8 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS MISIONALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.	42.237.800,0	42.237.800,0	Venta de Servicios y Bienes	335.654.200,0
6.2 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	582.108.000,0	582.108.000,0	Venta de Servicios y Bienes	42.237.800,0
6.2.1 DESARROLLAR Y HACER SOSTENIBLE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA.	14.605.400,0	14.605.400,0	Venta de Servicios y Bienes	14.605.400,0
6.2.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS DEL CESAR.	567.502.600,0	567.502.600,0	Multas y Sanciones	80.000.000,0
TOTAL INVERSIÓN	13.026.120.000,0	13.026.120.000,0	Venta de Servicios y Bienes Otros Ingresos	407.502.600,0 80.000.000,0

30



TERCERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO TERCERO: Se autoriza al Director General para adicionar y reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital: con los recursos provenientes de convenios con otras entidades públicas, de lo cual informará en la siguiente sesión al Consejo Directivo.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO CUARTO: Se autoriza al Director General para adicionar mediante Resolución al Presupuesto de Gastos los recursos de que trata el artículo 3º del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Los gastos de funcionamiento se ejecutarán conforme a lo dispuesto en el Plan Operativo Anual de Funcionamiento.

ARTICULO SEXTO: El Plan Operativo Anual de Funcionamiento se desagregará mediante Resolución expedida por el Director General y deberá contener la discriminación de la apropiación del gasto aprobada en el artículo 2º de este Acuerdo y su contenido deberá guardar concordancia con el documento anexo que hace parte integral de este acuerdo.

ARTICULO SÉPTIMO: La ejecución de los Programas y Proyectos de Inversión estará acorde con el Plan Anual de Inversiones establecido para la vigencia fiscal del 2014.

ARTICULO OCTAVO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como adiciones, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO NOVENO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se



configuren como hechos cumplidos. El Director General, o en quienes éste haya delegado la ordenación del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia de 2014. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de recursos desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a 3 meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La solicitud de modificación de la planta de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Consejo Directivo, los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- Efectos sobre el presupuesto de la Corporación.
- Las demás que el Consejo Directivo considere pertinentes.

El Consejo Directivo aprobará las propuestas de modificación a la planta de personal, cuando haya obtenido la viabilidad presupuestal de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El Director General no podrá expedir resoluciones que incrementen salarios, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales que estén por encima de la política nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Las obligaciones por concepto de aportes a salud y pensiones y servicios públicos adquiridos en diciembre de 2013, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 2014.



La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, sin perjuicio de la normatividad aplicable vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los recursos destinados a programas de Capacitación, Bienestar social e Incentivos, Seguridad y Salud Ocupacional, se ejecutarán sobre la base de unos planes previamente elaborados por los comités respectivos y concertados con los funcionarios, los cuales son aprobados por el Director General como Plan Anual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, Seguridad y Salud Ocupacional para la vigencia fiscal del 2014.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Los recursos destinados a programas de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, Seguridad y Salud Ocupacional, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El Director General será el competente para expedir las resoluciones que constituyan las cajas menores y reglamenten su funcionamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La adquisición de los bienes y servicios que necesite la entidad se realizará acorde a lo aprobado por el Director General en el Plan Anual de adquisiciones.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El Director General deberá cumplir prioritariamente con la atención de sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimientos, sentencias, conciliaciones y transferencias asociadas a nómina.

CAPITULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a recursos propios de la vigencia fiscal de 2013, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero de 2014. Las primeras serán constituidas por el Director General y el Jefe de Presupuesto, y las segundas por el Director General y el Tesorero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2013, que no hubieren sido ejecutadas a 31 de Diciembre de 2014, expirarán sin excepción.



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2014.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acuerdo, los siguientes anexos:

- DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – (APN Y RAE) VIGENCIA FISCAL 2014.
- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A OCTUBRE 31/2013 Y PROYECCIÓN A DICIEMBRE 21/2013.
- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A NOVIEMBRE 30/2013.
- INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA RECURSOS (RCC) – GASTOS DE INVERSION A NOVIEMBRE 30/2013.
- REPORTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS.
- REPORTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
Presidente (D) del Consejo Directivo
Delegado del Gobernador del Departamento del Cesar

ERIKA VIVIANA MENDOZA GÓMEZ
Secretaria Técnica Consejo Directivo

Revisó: Diana Orozco - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Hernán Maestre – Sub Director de Planeación

Proyectó: Pablo Valverde Ferrer - Coordinador Subárea Financiera
Ismar Gómez - Contratista

LÍNEA ESTRATÉGICA		PROGRAMA		PROYECTOS		COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS					COMERCIALIZACIÓN ESTIMULADORES					METAS FINALES					RESPONSABLES		PREMIOS OTORGADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVO		PROGRAMA		PROYECTOS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
4. Gestión Ambiental en Saneamiento Básico	4.1. Mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales en las poblaciones y grupos de interés que pertenecen a la zona de saneamiento básico	PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTOS	PROYECTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL																							
PLAN DE ACCIÓN 2012-2015 DE CORPOCESAR																							
Promover, apoyar y fortalecer procesos ambientales de desarrollo regional, apoyados en el marco legal de ordenamiento y zonificación de cuencas hidrográficas para un adecuado uso y ocupación del territorio, acorde con la biodiversidad, la población, el manejo de riesgos naturales y su potencial de desarrollo.																							
LINEA ESTRATEGICA E	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS	FONDERACIÓN PROYECTO					ACTIVIDADES/ METAS	FONDERACIÓN ACTIVIDAD					INDICADOR MEDIDA	RESPONSABLES							
				2012	2013	2014	2015	2016		2012	2013	2014	2015	2016			2012	2013	2014	2015	TOTAL		
1. Conservación y recuperación de todos las Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR	Articular procesos de gestión que incidán directamente en las poblaciones y grupos de interés y que contribuyan a mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, para, alrededor de este proceso derivar acuerdos con los actores regionales pertinentes.	2.1 PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	2.1.1 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	0	70	100	100	0	2.1.1.1 Socialización del Estado de Determinación Ambiental a los entes territoriales para su incorporación en el Plan de Ordenamiento Ambiental del Departamento del Cesar.	0	60	50	50	0	5	2	2	9	Número de talleres de socialización	HERNÁN MAESTRE			
				0	20	20	20	0	2.1.1.2 Seguimiento a los compromisos ambientales de los POT'S, PROT'S, EOT'S.	0	20	20	20	0	1	1	1	3	3		Número de informes		
				0	20	30	30	0	2.1.1.3 Seguimiento a los compromisos ambientales de los POT'S, PROT'S, EOT'S con el Plan de Ordenamiento Ambiental del Departamento del Cesar.	0	20	30	30	0	8	9	6	28	28		Número de POT'S, PROT'S y EOT'S con el Plan de Ordenamiento Ambiental del Departamento del Cesar.		
				0	15	0	0	0	2.1.2 Estudio, diseño y implementación de una estrategia para el manejo integrado de aguas pluviales y aprovechamiento del agua.	0	15	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1	Número de estudios, diseño y de una estrategia
				0	12	0	0	0	2.1.2.2 Focalización y escogencia de beneficiarios directos.	0	12	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1	Focalización y escogencia de beneficiarios directos
				0	10	0	0	0	2.1.2.3 Suministro e instalación de equipos e instalaciones básicas para implementar las acciones pluviales.	0	10	0	0	0	0	2	0	0	2		2	2	Equipos e instalaciones básicas
				0	10	0	0	0	2.1.2.4 Identificación de beneficiarios socio-económicos y ambientales.	0	10	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1	Identificación de beneficiarios socio-económicos y ambientales
				0	15	0	0	0	2.1.3.5 Avance de la estrategia y Diseño e implementación de modelo operativo sostenible.	0	15	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1	Documento de Operación de Modelo Operativo Sostenible
				0	15	0	0	0	2.1.2.6 Transferencia de capacitación y promoción de la estrategia pluvial.	0	15	0	0	0	0	3	0	0	3		3	3	Transferencia de capacitación y promoción de la estrategia pluvial
				0	11	0	0	0	2.1.2.7 Diseño, edición y divulgación de material educativo ambiental y promocional de la estrategia pluvial de la PQAU.	0	11	0	0	0	0	1	0	0	1		1	1	Diseño, edición y divulgación de material educativo ambiental y promocional de la estrategia pluvial de la PQAU
TOTAL FONDERACIÓN PROYECTO	0	210	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
2.2 CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			2.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA EVALUACION, MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	60	50	100	0	2.2.1.1 Elaboración de estudios de zonificación del riesgo en el departamento del Cesar.	0	0	15	15	0	0	2	1	3	3	Número de estudios	PORCE ALBERTA		
				0	0	10	8	0	2.2.1.2 Elaboración de las rotas híbridas asociadas.	0	0	10	8	0	0	1	1	2	2	Número de rotas híbridas asociadas			
				0	0	10	0	0	2.2.1.3 Elaboración del mapa de amenazas por eventos geológicos.	0	0	10	0	0	0	1	0	1	1	1		Número de mapas de amenazas por eventos geológicos	

100

UNIDAD DE EJECUCIÓN		PLAN DE ACCIÓN 2012-2014 DE CORPOESAR												UNIDAD DE MEDIDA		RESPONSABLES						
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROPÓSITO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	PERFORMANCIA ACTIVIDADES					METAS PERIODICAS					RECORDADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES					
					2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021				2022	TOTAL			
1. Competividad y Estrategias en la CORPOESAR	Fortalecer procesos directivos en las poblaciones y mejorar la calidad de vida y condiciones laborales, para el proceso de desarrollo de actores regionales pertinentes.	3.2.7. IMPLENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MARCO DEL CONSERVACION DEL CERO ANONIMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	3.2.7.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	3.2.7.1.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de documentos	FELIX VIVES PEREZ- GERENTE AREA DE GESTION AMBIENTAL			
				3.2.7.1.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de reuniones con comités
				3.2.7.1.3. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de talleres de sensibilización
				3.2.7.1.4. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	6	Número de reuniones de socialización
				3.2.7.1.5. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	6	Número de visitas técnicas
				3.2.7.1.6. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de documentos
				3.2.7.1.7. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	12	Número de reuniones
				3.2.7.1.8. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	3	Número de comités
				3.2.7.1.9. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	4	Número de mesas de trabajo
				3.2.7.1.10. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	4	Número de reuniones de socialización
				3.2.7.1.11. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de talleres de participación
				3.2.7.1.12. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de talleres de socialización
				3.2.7.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	Número de reuniones de seguimiento
3.2.7.3. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	Número de talleres participativos					
3.2.7.4. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de empresas beneficiarias					
3.2.7.5. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	Número de talleres de capacitación					
3.2.7.6. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	Número de visitas técnicas					
3.2.7.7. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361	Número de obras de infraestructura					
3.2.7.8. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1742	Número de obras de infraestructura					
3.2.7.9. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	133	Número de obras de infraestructura					
3.2.7.10. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de obras de infraestructura					
3.2.7.11. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de obras de infraestructura					
3.2.7.12. Fortalecimiento de la capacidad institucional de la CORPOESAR para el cumplimiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el departamento del Cesar.	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de obras de infraestructura					

UNIDAD ESTRATÉGICA:		RECURSOS:		INDICADORES:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:						
UNIDAD ESTRATÉGICA:		RECURSOS:		INDICADORES:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:						
UNIDAD ESTRATÉGICA:		RECURSOS:		INDICADORES:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:		CANTIDAD:		VALORES:		UNIDADES:						
7. Promocionar la gestión ambiental urbana en los grandes núcleos urbanos en el Departamento	Articular procesos de gestión que incidán en las condiciones de vida y mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, para, a través de este proceso servir como modelo a otras ciudades y sectores regionales prioritarios.	10	4.1.1 CONTROL DE RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.1.1.1 Operación de Fuerzas móviles de vehículos automotores y motocicletas para el control ambiental de emisiones.	0	60	60	0	1000	1500	3700	Número de vehículos automotores	0	60	60	0	1000	1500	3700	Número de vehículos automotores	0	60	60			
			TOTAL FONDECOR	0	40	40	0	500	700	1600	Número de motocicletas	0	40	40	0	500	700	1600	Número de motocicletas	0	40	40				
			TOTAL FONDECOR	0	20	20	0	2	0	0	2	0	2	Número de Estado	0	20	20	0	2	0	0	2	Número de Estado	0	20	20
			TOTAL FONDECOR	0	20	20	0	10	0	0	0	0	10	Número de estaciones registradas	0	20	20	0	10	0	0	10	Número de estaciones registradas	0	20	20
			TOTAL FONDECOR	0	0	15	0	0	0	0	0	0	15	Número de sistemas con implementación y operación	0	0	15	0	0	0	0	15	Número de sistemas con implementación y operación	0	0	15
			TOTAL FONDECOR	0	5	5	10	0	1600	1600	0	0	1600	Número de mediciones muestrales	0	5	5	10	0	1600	1600	Número de mediciones muestrales	0	5	5	
			TOTAL FONDECOR	0	5	5	10	0	1460	1460	0	0	1460	Número de mediciones muestrales	0	5	5	10	0	1460	1460	Número de mediciones muestrales	0	5	5	
			TOTAL FONDECOR	0	5	5	10	0	17	17	0	0	17	Número de implementaciones	0	5	5	10	0	17	17	Número de implementaciones	0	5	5	
			TOTAL FONDECOR	0	5	5	10	0	365	365	0	0	365	Número de implementaciones muestrales	0	5	5	10	0	365	365	Número de implementaciones muestrales	0	5	5	
			TOTAL FONDECOR	0	5	5	10	0	17	17	0	0	17	Número de implementaciones muestrales	0	5	5	10	0	17	17	Número de implementaciones muestrales	0	5	5	
4.1.3 ADMINISTRACIÓN DEL FONDECOR AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.1.3.1 Operación del Sistema Especial de Vigilancia y control de la calidad del aire de la zona carbonífera del departamento del Cesar	10	4.1.2.1 Operación del Sistema de Vigilancia y control de la calidad del aire de la zona carbonífera del departamento del Cesar	0	10	15	30	0	2	4	5	11	Número de acciones	0	10	15	30	0	2	4	5	11	Número de acciones			
			4.1.2.2 Apoyo al programa de descontaminación de la calidad del aire en la zona carbonífera del departamento del Cesar.	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de estado	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de estado			
			4.1.2.3 Actualización del inventario de fuentes fijas de emisión para la evaluación, seguimiento y control de emisiones atmosféricas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Número de estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Número de estado		
			4.1.2.4 Elaboración del estudio diagnóstico sobre la contaminación producida por la emisión de sustancias pesadas de obras de ensayos.	0	20	0	0	1	0	0	0	0	1	Número de Estado	0	20	0	0	1	0	0	0	1	Número de Estado		
			4.1.2.5 Formulación del Plan departamental de asignación el cambio climático.	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de Estado	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de Estado			
			TOTAL FONDECOR	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de Estado	0	0	20	0	0	0	1	0	1	Número de Estado			
			4.1.3.1 Operación del Sistema Especial de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Zona Carbonífera del Cesar	0	50	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	0	50	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	
			4.1.3.2 Elaboración y reproducción de material divulgativo que permita implementar el programa de las actividades, campañas y actividades en general acerca del ruido en las zonas que generan el ruido de la zona carbonífera y la ciudad de Villavicencio.	0	5	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	0	5	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	
			4.1.3.3 Generación de documentos técnicos correspondientes a los protocolos de los procesos ejecutados durante la operación del SEVICA 2007 según los procedimientos establecidos por la ISO 14001, con el objetivo de mejorar la calidad de las instalaciones.	0	5	0	0	1	0	0	1	0	1	Documentos	0	5	0	0	1	0	0	1	0	1	Documentos	
			TOTAL FONDECOR	0	50	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	0	50	0	0	12	0	0	12	0	12	Número de meses	
TOTAL FONDECOR	0	30	10	20	0	5	10	10	20	20	Número de campañas	0	30	10	20	0	5	10	10	20	20	Número de campañas				
4.2 DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	3	4.2.1 Elaboración del mapa oficial de ruido en los municipios de Villavicencio, Aguachica y Boscana.	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido				
		4.2.2 Implementación de la red de monitoreo y del plan de descontaminación por ruido	0	0	0	70	0	0	0	0	0	3	Número de estaciones	0	0	0	70	0	0	0	0	3	Número de estaciones			
		4.2.3 Adquisición de un sonómetro para la evaluación, seguimiento y control del ruido.	0	0	40	0	0	0	1	0	1	1	Número de equipos	0	0	40	0	0	0	1	0	1	Número de equipos			
		4.2.4 Calibración de sonómetros Tipo 1	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones				
		TOTAL FONDECOR	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones				
		TOTAL FONDECOR	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido				
		TOTAL FONDECOR	0	0	0	70	0	0	0	0	3	Número de estaciones	0	0	0	70	0	0	0	0	3	Número de estaciones				
		TOTAL FONDECOR	0	0	40	0	0	0	1	0	1	Número de equipos	0	0	40	0	0	0	1	0	1	Número de equipos				
		TOTAL FONDECOR	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones	0	10	0	10	0	1	0	1	2	Número de calibraciones				
		TOTAL FONDECOR	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido	0	40	50	0	0	2	1	0	3	Número de Mapas de ruido				

200

LINEA ESTRATEGICA 6: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION		PLAN DE ACCION 2013-2016 DE CORPOCESAR		RECURSOS ASIGNADOS		INDICADORES DE SEGUIMIENTO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE IMPACTO		RESPONSABLES				
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL			
4.3 CONTROL Y MONITOREO DE LA CONTAMINACION POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.3.1 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA FORTALECER EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CONTAMINACION POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Número de estudios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	ALEX OSPINO - GUSTO H. ORTIZ-CABRERA-ISAHEL ALEMAN-NATALIA GÓMEZ			
			Número de estudios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
			Número de estudios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
			Número de diagn. implantaciones	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
			Número de implantaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
			Operación del sistema	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
4.4 IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	4.4.1 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCION LIMPA	Número de proyectos de inversión verificados	6	0	12	6	10	0	2	2	2	6	ALEX OSPINO - GUSTO H. ORTIZ-CABRERA-ISAHEL ALEMAN-NATALIA GÓMEZ			
			Número de proyectos de acortamiento	3	0	12	6	6	0	1	1	3				
			Número de proyectos	5	0	12	11	10	0	1	2	2	5			
			Número de campañas	3	0	12	6	6	0	1	1	1	3			
			Número de estudios técnicos elaborados en proyectos de mercados verdes o producción más limpia	40	0	12	6	6	0	30	30	40	100	ALEX OSPINO		
			Número de Estudios técnicos	1	0	19	9	0	0	0,8	0,8	0	1			
			Número de sectores productivos	2	0	0	3	10	0	0	1	1	2			
			Número de Estrategias	20	0	0	10	9	10	0	10	20	60			
			Número de Convenios firmados y con acciones de seguimiento	6	0	15	9	10	0	2	2	2	6			
			Porcentaje de aplicación del proyecto	100	0	100	0	24	26	60	0	30	10	100	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y AMBIENTAL	
4.6.7 IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS MINERAS PARA LA MINIMIZACION DEL IMPACTO CAUSADO POR OLORES OFENSIVOS	Número de tecnologías implementadas	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	ALEX OSPINO			
		Número de tecnologías con implementación de tecnologías limpias	4	0	40	40	0	3	3	4	10					
		Número de sectores productivos con tecnologías implementadas	5	0	30	30	0	3	3	4	10					
		Número de sectores productivos con tecnologías implementadas	15	0	30	30	0	5	5	5	15					
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			

100

UNIDAD ESTRATÉGICA IV. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES Componentes de la implementación de una política de producción limpia	PLAN DE ACCIÓN 2012-2016 DE CORPOCESAR																
	INDICADORES	MONITOREO															
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024			
<p>1. Conservación y recuperación de todos los Ecorregiones estratégicas en la jurisdicción de CORPOCESAR</p> <p>4.4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>Articular procesos de gestión que indirectamente en las poblaciones y comunidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, para el proceso de desarrollo de este sector con los actores regionales.</p>	4.4.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	Porcentaje de avances del Estado	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	
	4.4.2.1 Implementación de las Fases II y III del Plan Maestro de Residuos Peligrosos a los actores generadores de RESPELL.	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	Número de generadores de Residuos Peligrosos regulados en las Fases II y III	Número
	4.4.2.2 Inventario de sitios afectados con Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).	0	60	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	Número de sitios afectados con inventario	Número
	4.4.2.3 Recuperación de áreas afectadas por Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) a través de la implementación de tecnologías limpias y procesos de bioremediación.	0	20	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Número de sitios con recuperación	Número
	4.4.2.4 Operación y mantenimiento de sistemas de recolección integral de Residuos Peligrosos en el departamento del Cesar.	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de sitios	Número
	4.4.2.5 Eliminación de residuos de la industria del caucho de Hecatoctolobono (HCCO) y otros los derivados que pertenecen a este sector.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Número de sitios	Número
	TOTAL COMPONENTE 4.4.2	0	100	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	4.4.4 MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO	0	35	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Acciones realizadas	Número
	4.4.4.1 Realización de acciones para la socialización de las acciones del plan de manejo contra la desertificación y la erosión en el departamento del Cesar.	0	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Número de Estrategias	Número
	4.4.4.2 Desarrollo de estrategias para la implementación de tecnologías limpias en el sector agropecuario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL COMPONENTE 4.4.4	0	100	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			
4.4.5 PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NO OESTE Y DEL SURESTE	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	Medidas en implementación	Medidas
4.4.5.1 Implementación de tecnologías limpias a través de la estrategia de apoyo a la producción en los municipios de Chiriquigua, Anseré y San Andrés de Bello.	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	Unidades productoras	Número
4.4.5.2 Implementación de tecnologías limpias en el sector agropecuario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	Sistemas Agroforestales en entibación	Número
4.4.5.3 Operación de comunidades en el sector de turismo rural.	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216	Número de personas en capacitación	Número
4.4.5.4 Operación de comunidades con pligadas de turismo rural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	Metros cúbicos de suelos con biorecuperación	Medidas sobre
TOTAL COMPONENTE 4.4.5	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48		
TOTAL COMPONENTE 4.4	0	150	136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3			

Ruy

LÍNEA ESTRATÉGICA V:		PLAN DE ACCIÓN 2018-2021 DE COPOCEMAR																						
OBJETIVO		Fomentar la educación ambiental como estrategia de adaptación climática para el cambio hacia una cultura ambiental sostenible en la región																						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTOS	COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN																					
			2018	2019	2020	2021	TOTAL	2018	2019	2020	2021	TOTAL												
8. Educación e información ambiental.	5.2 PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Articular procesos de gestión que incluyan directamente a las poblaciones y grupos de interés y que mejoren la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, para el mejoramiento de los acuerdos con los actores regionales pertinentes.	0	18	18	0	2	2	0	0	0	0	6	Número de proyectos	Número	Se debe tener en cuenta que el presupuesto asignado para este componente está en el presupuesto de inversión.								
			0	10	10	0	3	3	0	0	0	0	0	25	Número de simposios		Número							
			0	14	14	0	1	1	2	4	0	0	0	4	Número de eventos		Número							
			0	14	14	0	1	1	1	3	0	0	0	3	Número de comunidades involucradas		Número							
			0	14	14	0	1	1	1	3	0	0	0	3	Número de proyectos con participación de la mujer		Número							
			0	18	18	0	25	25	0	79	0	0	0	79	Número de boletines		Número							
			0	14	14	0	1	1	1	3	0	0	0	3	Número de estrategias		Número							
			TOTAL PROMOCIÓN ACTIVIDAD										3	178	178		0	31	31	0	0	0	0	31
			5.2.2 EDUCACIÓN EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE										0	66	66		0	1	2	2	5	Número de proyectos ERES	Número	Se debe tener en cuenta que el presupuesto asignado para este componente está en el presupuesto de inversión.
			TOTAL PROMOCIÓN PROGRAMAS										0	45	40		0	5	5	5	15	Número de talleres	Número	
TOTAL PROMOCIÓN ACTIVIDAD										2	100	100	0	7	7	7	26							

2021

PLAN DE ACCIÓN PARA EL 2008

COMPONENTE DEL PLAN DE ACCIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA VI	PROYECTOS	ACTIVIDADES	METAS FINANCIERAS										INDICADORES	UNIDADES DE MEDIDA	PERIODO DE MEDICIÓN		
				2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL					
<p>Articular procesos regionales en materia de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida y el medio ambiente, para el desarrollo sostenible de los territorios y actores regionales pertinentes.</p> <p>Conocer a los actores institucionales que conforman la implementación y ejecución del PCAR</p>	<p>6.2 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL</p>	<p>6.2.1 DESARROLLAR Y HACER SOSTENIBLE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA</p>	<p>6.2.1.1 Inicio de la coordinación de acciones a nivel regional para el cumplimiento de la estrategia Gobierno en línea.</p>	0	48	40	48	0	1	1	1	3	3	Número de acciones	Número de acciones	2008-2016		
			<p>6.2.1.2 Ejecución de compromisos adquiridos en el marco de la implementación de la estrategia Gobierno en línea.</p>	0	60	60	60	0	180	180	180	180	180	180	180	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	2008-2016
<p>6.2 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL</p>	<p>6.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS DEL CESAR</p>	<p>6.2.2 Fortalecimiento de la autoridad ambiental regional.</p>	<p>6.2.2.1 Fortalecimiento de la autoridad ambiental regional.</p>	0	45	45	45	0	90	90	90	270	270	Número de acciones	Número de acciones	2008-2016		
			<p>6.2.2.2 Evaluación y seguimiento a los indicadores ambientales en el sector productivo y de servicios.</p>	0	15	15	15	0	45	45	45	135	135	135	135	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	2008-2016
			<p>6.2.2.3 Seguimiento y monitoreo a los indicadores ambientales en el sector productivo y de servicios.</p>	0	15	15	15	0	45	45	45	135	135	135	135	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	2008-2016
<p>6.2 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL</p>	<p>6.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS DEL CESAR</p>	<p>6.2.3 Detección e implementación de la política de gestión ambiental en el sector productivo y de servicios.</p>	<p>6.2.3.1 Detección e implementación de la política de gestión ambiental en el sector productivo y de servicios.</p>	0	0	10	10	0	0	1	1	2	2	Número de acciones	Número de acciones	2008-2016		
			<p>6.2.3.2 Ejecución de Compromisos adquiridos en el marco de la política de gestión ambiental en el sector productivo y de servicios.</p>	0	18	7	7	0	3	3	3	3	3	3	3	Número de acciones	Número de acciones	2008-2016
TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL					108	108	108	108	108	108	108	108	108	108				

7/19

DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - (APN Y RAE)
VIGENCIA FISCAL 2014

CTA	SUBC	OBJ	GORD	SUBORD	CONCEPTO	RECURSOS (APN)	RECURSOS (RAE)	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	2.189.294.000	639.025.000	2.828.319.000
1	0	1			Servicios Personales Asoc. A la Nómina	1.765.580.000	123.500.000	1.889.080.000
1	0	1	1	1	Sueldos	1.265.520.000	0	1.265.520.000
1	0	1	4	2	Prima Técnica	110.590.000	103.500.000	214.090.000
1	0	1	5		Otros	389.470.000	0	389.470.000
1	0	1	5	47	Prima de Coordinacion	0	0	0
1	0	1	9	3	Indemnizacion por Vacaciones	0	20.000.000	20.000.000
1	0	2			Servicios Personales Indirectos	0	515.525.000	515.525.000
1	0	2	11		Personal Supernumerario	0	0	0
1	0	2	12		Honorarios	0	15.525.000	15.525.000
1	0	2	14		Remuneración Servicios Técnicos	0	500.000.000	500.000.000
1	0	5			Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Publico	423.714.000	0	423.714.000
2					GASTOS GENERALES	55.400.000	1.178.855.000	1.234.255.000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	0	30.000.000	30.000.000
2	0	3	50		Impuestos y Contribuciones	0	25.000.000	25.000.000
2	0	3	51		Multas y Sanciones	0	5.000.000	5.000.000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	55.400.000	1.148.855.000	1.204.255.000
2	0	4	1		Compra de Equipo	0	20.000.000	20.000.000
2	0	4	2		Enseres y Equipos de Oficina	0	0	0
2	0	4	4		Materiales y Suministros	0	200.000.000	200.000.000
2	0	4	5		Mantenimiento	0	200.000.000	200.000.000
2	0	4	6		Comunicaciones y Transportes	0	15.000.000	15.000.000
2	0	4	7		Impresos y Publicaciones	0	50.000.000	50.000.000
2	0	4	8		Servicios Publicos	55.400.000	150.000.000	205.400.000
2	0	4	9		Seguros	0	70.000.000	70.000.000
2	0	4	10		Arrendamientos	0	261.855.000	261.855.000
2	0	4	11		Viaticos y Gastos de Viajes	0	100.000.000	100.000.000
2	0	4	21		Capacitacion, Bienestar Social y Estimulos	0	80.000.000	80.000.000
2	0	4	22		Gastos Financieros	0	2.000.000	2.000.000
2	0	4	40		Otros Gastos por Adquisicion de Bienes	0	0	0
2	0	4	41		Otros Gastos por Adquisicion de Servicios	0	0	0
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.850.000	466.000.000	471.850.000
3	2	1	1		Cuota Auditaje Contranal	5.850.000	50.000.000	55.850.000
3	2	1	2		Aportes al Fondo de Compensacion Ambiental	0	416.000.000	416.000.000
4					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	50.000.000	50.000.000
4	0	1			Sentencias y Conciliaciones	0	50.000.000	50.000.000
					TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.250.544.000	2.333.880.000	4.584.424.000



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR<
 REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
 FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS**

Año Fiscal: 2013
Dic.6/2013 - 10:36am.

Vigencia Actual

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

Concepto	APROPILIACION	Certificado de	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO
	VIGENTE	Disponibilidad			
Resolucion N°-0002 Oct.3/2012 Comision Rectora del Sistema General de Regalias (SGR)	FORTALECIMIENTO DEL LAS SECRETARIAS TECNICAS - OCAD OFICINAS DE PLANEACION CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00
Resolucion N°-0853 Jun. 14/2013 Direccion General por medio del cual se efectua una Incorporacion Recursos del Sistema General de Regalias (SGR)	FORTALECIMIENTO DEL LAS SECRETARIAS TECNICAS - OCAD OFICINAS DE PLANEACION CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	125.000.000,00	38.909.378,00	25.635.604,00	25.635.604,00
Total Rubro		250.000.000,00	163.909.378,00	150.635.604,00	150.635.604,00
Gran Total					

Handwritten mark

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR<
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A OCTUBRE 31/2013 Y PROYECCION A DICIEMBRE 31/2013

	NIVEL RENTISTICO	APROPIADO	RECAUDADO A OCT.31/2013	PROYECCION A DIC/2013	RECAUDO OCT/2013 + PROY. DIC/2013
3000	INGRESOS PROPIOS	20.911.609.001,53	13.750.497.180,81	2.802.000.000,00	16.552.497.180,81
3100	INGRESOS CORRIENTES	12.079.917.514,00	8.860.065.711,40	2.102.000.000,00	10.962.065.711,40
3110	Tributarios	8.000.000.000,00	5.893.622.608,00	1.300.000.000,00	7.193.622.608,00
	Participación Ambiental Municipios	0,00		0,00	0,00
	Sobretasa Ambiental	8.000.000.000,00	5.893.622.608,00	1.300.000.000,00	7.193.622.608,00
	Otros	0,00		0,00	0,00
3120	No Tributarios	4.079.917.514,00	2.966.443.103,40	802.000.000,00	3.768.443.103,40
3121	Venta de Bienes y Servicios	500.000.000,00	247.946.784,00	100.000.000,00	347.946.784,00
	Licencias, permisos y tramites ambientales	500.000.000,00	247.946.784,00	100.000.000,00	347.946.784,00
	Otros por Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
3123	Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
3124	Aportes Patronales	0,00	0,00	0,00	0,00
3125	Aportes de Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
3126	Aportes de otras entidades	1.699.917.514,00	1.174.482.096,00	200.000.000,00	1.374.482.096,00
	Transferencias Sector Electrico	1.000.000.000,00	474.564.582,00	200.000.000,00	674.564.582,00
	Compensación Explotación Carbón	0,00	0,00	0,00	0,00
	Convenios	699.917.514,00	699.917.514,00	0,00	699.917.514,00
	Otros Aportes de Otras Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
3128	Otros Ingresos	1.880.000.000,00	1.544.014.223,40	502.000.000,00	2.046.014.223,40
	Tasa Retributiva y Compensatoria	800.000.000,00	597.945.905,00	300.000.000,00	897.945.905,00
	Tasa Material de Arrastre	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tasa por Uso del Agua	200.000.000,00	0,00	180.000.000,00	180.000.000,00
	Tasa Aprovechamiento Forestal	700.000.000,00	916.334.396,40	0,00	916.334.396,40
	Multas y Sanciones	80.000.000,00	11.386.500,00	20.000.000,00	31.386.500,00
	Otros Ingresos (Fotocopias/Intereses)	100.000.000,00	18.347.422,00	2.000.000,00	20.347.422,00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	8.831.691.487,53	4.890.431.469,41	700.000.000,00	5.590.431.469,41
3210	Crédito externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3211	Perfeccionado	0,00	0,00	0,00	0,00
3212	Autorizado	0,00	0,00	0,00	0,00
3220	Crédito Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
3221	Perfeccionado	0,00	0,00	0,00	0,00
3222	Autorizado	0,00	0,00	0,00	0,00
3230	Rendimientos Financieros	300.000.000,00	526.224.944,39	0,00	526.224.944,39
3260	Recursos del Balance	8.531.691.487,53	4.364.206.525,02	700.000.000,00	5.064.206.525,02
3251	Venta de Activos	721.380.567,20	721.380.567,20	0,00	721.380.567,20
3252	Excedentes Financieros	2.810.310.920,33	2.810.310.920,33	0,00	2.810.310.920,33
3253	Cancelación de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
3254	Recuperación de Cartera	5.000.000.000,00	832.515.037,49	700.000.000,00	1.532.515.037,49
3255	Otros Recursos del Balance	0,00	0,00	0,00	0,00
3260	Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
3500	RENTAS PARAFISCALES	0,00	0,00	0,00	0,00
4000	APORTES DE LA NACION	2.064.166.000,00	1.571.942.797,12	492.223.202,88	2.064.166.000,00
4100	Funcionamiento	2.064.166.000,00	1.571.942.797,12	492.223.202,88	2.064.166.000,00
4200	Servicio de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
4300	Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	22.975.775.001,53	15.322.439.977,93	3.294.223.202,88	18.616.663.180,81

Elaboro: Armando Villazon

Nota: Excedentes Financieros corresponden a: Sector Electrico \$ 1.090.952.439,38, Tasa Retributiva \$ 1.719.358.480,95
 Convenios corresponden a los realizados con la Gobernacion del Departamento del cesar \$ 699.917.514,00

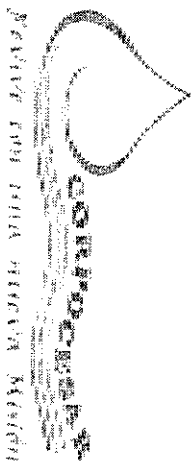


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADIS
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR<
 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A NOVIEMBRE 30/2013



CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS DE LA NACION		TOTAL RECURSOS		% EREC
	APROPACION DEFINITIVA	EJECUCION	APROPACION DEFINITIVA	EJECUCION	APROPACION DEFINITIVA	EJECUCION	
GASTOS DE PERSONAL							
GASTOS GENERALES	682.000.000,00	662.905.613,00	2.007.928.000,00	1.702.455.680,72	2.689.928.000,00	2.365.861.293,72	87,9
Adquisición de Bienes	1.243.100.000,00	883.282.961,80	50.779.000,00	41.468.862,21	1.293.879.000,00	924.751.824,01	71,5
Adquisición de Servicios	257.000.000,00	183.415.954,00	0,00	0,00	257.000.000,00	183.415.954,00	71,4
Impuestos y Multas	982.800.000,00	687.506.292,80	50.779.000,00	41.468.862,21	1.033.379.000,00	738.875.155,01	71,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	2.360.715,00	0,00	0,00	3.500.000,00	2.360.715,00	67,4
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	508.400.000,00	423.017.494,00	5.459.000,00	0,00	5.114.859.000,00	423.017.494,00	82,6
Cuota de Auditoría Contable Nacional	50.000.000,00	0,00	5.459.000,00	0,00	55.459.000,00	0,00	0,0
Fondo de Compensación Ambiental (Art.24 Ley 344/95)	458.400.000,00	423.017.494,00	0,00	0,00	458.400.000,00	423.017.494,00	92,7
OTRAS TRANSFERENCIAS							
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	68.000.000,00	10.775.520,00	0,00	0,00	68.000.000,00	10.775.520,00	15,8
Sentencias y Conciliaciones	68.000.000,00	10.775.520,00	0,00	0,00	68.000.000,00	10.775.520,00	15,8
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000.000,00	1.979.981.588,80	2.064.166.000,00	1.743.924.542,93	4.564.166.000,00	3.723.906.131,73	81,6
TOTAL INVERSION							
113.900.1 - Fortalecimiento de la imagen institucional y mixional a través de estrategia de comunicación	18.411.509.001,53	12.873.008.991,63	0,00	0,00	18.411.509.001,53	12.873.008.991,63	69,9
113.900.2 - Sistemas de Información ambiental, constitución Banco de proyectos, Fortalecimiento Centro documental	49.630.000,00	48.428.228,00	0,00	0,00	49.630.000,00	48.428.228,00	97,6
113.900.3 - Capacitación y Bienestar Social al Talento Humano de CORPOCESAR	69.482.000,00	12.010.124,00	0,00	0,00	69.482.000,00	12.010.124,00	17,3
113.900.4 - Proyecto de Optimización de la Infraestructura de Hardware y Software	79.408.000,00	72.254.729,00	0,00	0,00	79.408.000,00	72.254.729,00	91,0
113.900.5 - Implementación del Sistema Integrado de Gestión	79.408.000,00	57.060.780,00	0,00	0,00	79.408.000,00	57.060.780,00	71,9
113.900.6 - Adquisición de la sede y Dotación y Modernización de Inmuebles de CORPOCESAR	248.150.000,00	247.727.904,00	0,00	0,00	248.150.000,00	247.727.904,00	99,8
113.900.7 - Gestión de Instrumentos de Planificación de CORPOCESAR	968.530.567,20	964.094.253,13	0,00	0,00	968.530.567,20	964.094.253,13	99,4
113.900.8 - Fortalecimiento Control Ambiental a través de los Procesos Misionales Jurisdicción CORPOCESAR	119.112.000,00	103.439.743,00	0,00	0,00	119.112.000,00	103.439.743,00	86,8
113.900.103 - Fortalecimiento Institucional y mejoramiento Capacidad la Gestión Integral Recurso Hídrico	99.250.000,00	89.246.139,00	0,00	0,00	99.250.000,00	89.246.139,00	100,0
113.900.104 - Implementación del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH	321.698.856,00	313.638.396,00	0,00	0,00	321.698.856,00	313.638.396,00	97,5
123.900.3 - Control de Fuentes Móviles en el Departamento del Cesar	425.400.000,00	338.039.596,00	0,00	0,00	425.400.000,00	338.039.596,00	79,5
123.900.4 - Implementación de Acciones para Minimizar la Contaminación por Ruido Dpto. Del Cesar	283.600.000,00	283.600.000,00	0,00	0,00	283.600.000,00	283.600.000,00	100,0
123.900.5 - Implementación de Acciones para la Reducción de la Contaminación Hídrica	425.400.000,00	425.400.000,00	0,00	0,00	425.400.000,00	425.400.000,00	100,0
123.900.6 - Implementación de Acciones para el Mejoramiento de la CALIDAD AIRE Dpto. del Cesar	567.200.000,00	426.786.750,00	0,00	0,00	567.200.000,00	426.786.750,00	75,2
123.900.7 - Implementación de Medidas Fortalecer el Control y Manejo de la Contaminación por la Actividad Minera	1.834.400.000,00	816.335.276,00	0,00	0,00	1.834.400.000,00	816.335.276,00	44,5
123.900.8 - Desarrollar y Hacer Sostenible la Estrategia GOBIERNO EN LINEA	709.000.000,00	578.893.804,00	0,00	0,00	709.000.000,00	578.893.804,00	81,6
123.900.9 - Control y Seguimiento Ambiental a los Sectores Productivos y de Servicios del Cesar	14.180.000,00	9.515.252,00	0,00	0,00	14.180.000,00	9.515.252,00	67,1
123.900.5 - Artículo PRAL: PRAUDICEA Y PROCEDA Ahorro y uso eficiente del Agua, Manejo Integ Residuos	269.420.000,00	231.117.129,00	0,00	0,00	269.420.000,00	231.117.129,00	85,8
310.900.6 - Implementación de Acciones para la Educación Ambiental Ciudadana Dpto. del Cesar	166.553.850,00	164.355.020,00	0,00	0,00	166.553.850,00	164.355.020,00	98,7
310.900.7 - Educación en temas Prioritarios para la Promoción de una Cultura Ambiental Sostenible	345.243.000,00	119.286.625,00	0,00	0,00	345.243.000,00	119.286.625,00	34,6
401.903.12 - Implementación de Acciones para el Ordenamiento Ambiental en el Dpto. del Cesar	1.42.173.750,00	142.173.750,00	0,00	0,00	1.42.173.750,00	142.173.750,00	99,0
410.903.8 - Formulación e Implementación de Acciones para el Ordenamiento Regional Sierra SNSM y Serranía Perija	425.400.000,00	407.675.407,00	0,00	0,00	425.400.000,00	407.675.407,00	95,8
410.903.9 - Formulación e Implementación Planes de Manejo de Ecosistemas Estratégicos Dpto. Cesar	1.030.640.000,00	489.376.586,00	0,00	0,00	1.030.640.000,00	489.376.586,00	47,5
410.903.10 - Implementación de la Estrategia de Producción Mas Limpia	510.480.000,00	476.372.613,11	0,00	0,00	510.480.000,00	476.372.613,11	93,3
410.903.11 - Evaluación del Riesgo en el Departamento del Cesar	496.300.000,00	74.834.532,00	0,00	0,00	496.300.000,00	74.834.532,00	15,1
410.903.13 - Implementación Acciones para la Recuperación y Aprovechamiento Sostentable Recurso Flora	49.038.494,00	48.636.800,00	0,00	0,00	49.038.494,00	48.636.800,00	99,0
410.903.14 - Implementación Acciones para la Prevención y Mitigación del Riesgo por Desastres Naturales	902.824.233,00	902.817.869,00	0,00	0,00	902.824.233,00	902.817.869,00	100,0
410.903.15 - Declaración Áreas Protegidas e Implementación de Otras Estrategias de Conservación de Biodiversidad	1.175.137.273,00	1.005.721.170,50	0,00	0,00	1.175.137.273,00	1.005.721.170,50	85,6
410.903.16 - Implementación de Tecnología Limpia para la Minimización del Impacto Causado por otros Organismos	510.480.000,00	477.489.257,00	0,00	0,00	510.480.000,00	477.489.257,00	93,5
410.903.17 - Implementación de Estrategias para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos	99.260.000,00	3.121.102,00	0,00	0,00	99.260.000,00	3.121.102,00	3,1
410.903.18 - Manejo Integral del Recurso Suelo	198.520.000,00	53.423.530,00	0,00	0,00	198.520.000,00	53.423.530,00	26,9
420.900.2 - Implementación de Acciones en el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico	198.520.000,00	0,00	0,00	0,00	198.520.000,00	0,00	0,0
420.900.3 - Ordenación de Acciones en el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico	425.400.000,00	326.354.598,00	0,00	0,00	425.400.000,00	326.354.598,00	76,7
420.900.4 - Formulación de Planes de Ordenación Cuencas Compartidas	200.775.867,00	132.502.178,00	0,00	0,00	200.775.867,00	132.502.178,00	66,0
420.900.3 - Ordenación de Planes de Ordenación Cuencas Compartidas	349.917.514,00	0,00	0,00	0,00	349.917.514,00	0,00	0,0
420.1200.1 - Control de la Contaminación por Vertimientos	3.157.720.920,33	1.943.686.334,00	0,00	0,00	3.157.720.920,33	1.943.686.334,00	61,6
420.1200.2 - Gestión para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos	297.780.000,00	291.044.075,00	0,00	0,00	297.780.000,00	291.044.075,00	97,7
420.1200.3 - Implementación de acciones para el Fortalecimiento al Componente Ambient Plan Agua FDA	347.410.000,00	347.223.960,89	0,00	0,00	347.410.000,00	347.223.960,89	99,95
310.900.5 - Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	75.279.606,00	75.279.606,00	0,00	0,00	75.279.606,00	75.279.606,00	100,00
310.900.6 - Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	80.157.000,00	80.157.000,00	0,00	0,00	80.157.000,00	80.157.000,00	100,00
310.900.7 - Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	40.057.185,00	40.057.185,00	0,00	0,00	40.057.185,00	40.057.185,00	100,00
310.900.8 - Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	195.493.791,00	195.493.791,00	0,00	0,00	195.493.791,00	195.493.791,00	100,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	20.911.609.001,53	14.852.980.580,43	2.064.166.000,00	1.743.924.542,93	22.975.775.001,53	16.596.915.123,36	72,2

Elaboró: Armando Wilzón



República De Colombia
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Corporación Autónoma Regional Del Cesar
 NIT. 892301483-2
 Coordinación Sub Area Financiera

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA RECURSOS (RCC) - GASTOS DE INVERSION A NOVIEMBRE 30/2013

	APROPILIACION		Ejec	EJECUCION		% por Ejecut
	1 RCC	2 RCC		3-1-2 SALDO POR EJECUTAR RCC	% Ejec	
7.1 113.900.1	Mejoramiento Institucional a través de acciones de Fortalecimiento	570.939.753,90	0,00	570.939.753,90	100,00	
5.6 123.900.4	Fortalecimiento control ambiental a través procesos misionales en la Jurisdicción de Corpocezar	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	100,00	
5.3 123.900.5	Control de la Contaminación Vertimientos hacia los cuerpos de agua en el Dpto. del Cesar	90.777.500,00	99,14	777.500,00	0,86	
6.1 310.900.5	Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Dpto. del Cesar	200.000.000,00	119.310.000,00	80.690.000,00	40,35	
2.2 410.903.6	Ejecución PLAN MANEJO AMBIENTAL, y acciones prioritarias de mitigación ERE CCZ.	1.204.609.908,30	315.912.239,00	888.697.669,30	73,77	
2.3 410.903.7	Ejecución del PMA de Paramos y Superparamos en la Serranía de Perijá	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	100,00	
2.7 410.903.8	Acciones para el uso, manejo y disposición especímenes fauna y flora silvestre	238.731.909,29	198.731.909,29	40.000.000,00	16,76	
2.9 410.903.9	Implementación de acciones de revegetalización para la protección Recurso Hídrico	471.670.000,00	0,00	471.670.000,00	100,00	
5.5 410.903.11	Prevención y Mitigación del riesgo y desastres naturales en la Jurisdicc. Corpocezar	12.822.184.589,41	3.081.703.988,79	9.740.480.600,62	75,97	
1.2 410.903.13	Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar	483.200.000,00	0,00	483.200.000,00	100,00	
2.5 410.903.14	Ejecución del PMA Bosque el Aguil en el municipio de Aguachica	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	100,00	
2.8 410.903.15	Establecimiento Plan Manejo sobre areas Proceso de Desertificación y Sequia	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	
1.3 410.903.17	Implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana PGAU,	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	100,00	
2.4 410.903.18	Implementación Plan Manejo Especie Faunística Osos de Andino en el Dpto. Cesar	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00	
2.6 410.903.19	Promoción y apoyo implementación de proyectos productivos sostenibles Valles del Rio Cesar y Rio Magdalena	136.690.326,00	0,00	136.690.326,00	100,00	
3.2 420.900.1	Evaluación de la capacidad transporte sedimento del potencial explotación material arrastre en corrientes de	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00	
3.4 420.900.3	Formulación e Implementación Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en el Dpto. del cesar	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00	0,00	
3.5 420.900.4	Formulación del Plan de Ordenación de Cuencas Compartidas	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00	0,00	
3.3 420.903.16	Elaboración del Mapa de Riesgo en el Departamento del Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.4 420.1200.1	Apoyo a la gestión de los Sistemas de Agua potable y Saneamiento Básico en el Dpto del Cesar	441.661.073,48	441.386.626,62	274.446,86	0,06	
5.7 420.1200.2	Fortalecimiento Componente ambiental Plan Dptal. de Agua del Cesar a través vinculación de la CAR procesos	250.000.000,00	69.441.557,00	180.558.443,00	72,22	
GRAN TOTAL						
		18.910.465.060,38	5.926.486.320,70	31,34	12.983.978.739,68	68,66

Elaboró: Armando Villazón



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR >CORPOCESAR<
REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
ASIGNACIONES DIRECTAS

Año Fiscal: 2013

Vigencia Actual

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CODIGO BPIN	Concepto	APROPIACION VIGENTE	Certificado de Disponibilidad	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO
2013002200081	CONTRUCCION OBRAS DE ARQUITECTURA BIOCLIMATICAS PARA LA NUEVA SEDE CORPOCESAR EN AL CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
20133219000002	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA DISMINUIR EL DETERIORO DE LOS BOSQUES NATURALES DE LA SERRANIA DEL PERUA, ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, SAN DIEGO, MANAURE Y CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1.517.788.452,00	1.448.420.124,00	1.448.420.124,00	0,00	0,00
20133219000002	ESTUDIO Y DISEÑO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL ECO-PARQUE RIO GUATAPURY VALLEDUPAR, CESAR	1.055.333.601,59	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Rubro		5.573.122.053,59	4.448.420.124,00	1.448.420.124,00	0,00	0,00
Gran Total		5.573.122.053,59	4.448.420.124,00	1.448.420.124,00	0,00	0,00

